



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver Anexo 2.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para Cinco (05) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$142.649.800). Valor Mes Instructores Tecnólogos: \$3.260.000; Valor Mes Instructores Técnicos: \$2.949.000. Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2020. b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.260.000) para cada uno de los instructores tecnólogos; DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.949.000) para cada uno de los instructores técnicos. c) Un pago final proporcional correspondiente a los días ejecutados durante el mes de Noviembre de 2020.</i>
PLAZO:	<i>Nueve (09) meses y Quince (15) días, sin exceder del 16 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El contratista ejecutará el objeto del contrato en el municipio de Girón, Santander.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA – Subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075 V.04

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Cinco (05) contratos de prestación de servicios para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020, por un término de Nueve (09) meses y Quince (15) días, sin exceder el 16 de Diciembre de 2020.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cinco (05) contratos de prestación de servicios con cinco personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2.2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 2.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
- 2.5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 2.9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 2.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 2.12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.



- 2.13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 2.14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 2.15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- 2.17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 2.18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- 2.19. Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.
- 2.20. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- 2.21. Orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
- 2.22. Evaluar el proceso de aprendizaje, diligenciando oportunamente los formatos correspondientes el juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.
- 2.23. Reportar en el Sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- 2.24. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
- 2.25. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el CIMI.
- 2.26. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.

- 2.27. Participar, en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.
- 2.28. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.
- 2.29. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.
- 2.30. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- 2.31. Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y/o virtual, y en esta última modalidad dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- 2.32. Realizar autoevaluación de los programas de formación que imparte, con el fin de mantener el registro calificado.
- 2.33. Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.
- 2.34. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación.
- 2.35. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país.
- 2.36. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.37. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.38. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.
- 2.39. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 2.40. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Girón, Santander.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para Cinco (05) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$142.649.800). Valor Mes Instructores Tecnólogos: \$3.260.000; Valor Mes Instructores Técnicos: \$2.949.000. Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2020. b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.260.000) para cada uno de los instructores tecnólogos; DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.949.000) para cada uno de los instructores técnicos. c) Un pago final proporcional correspondiente a los días ejecutados durante el mes de Noviembre de 2020.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en la dependencia 922410, Proyecto C-3602-1300-7-0-3602031-02- Adquisición de Bienes y Servicios y se ha expedido el CDP No. 720 del 10 de Enero de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

GTH-F-075 V.04



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Girón a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2020.


ELLA JOHANNA MÉNDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López. Cargo: Profesional - Gestión Contractual.

Revisó: Santiago Lozada Garcés-Coordinador Académico - Articulación con la Educación Media Poblaciones Especiales y Seguimiento Etapa Productiva.

PROGRAMA DE FORMACION	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORAS O COSTO HORARIO S/MES	CANTIDAD DE INSTRUCTORE S	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		PAA	RED
		MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA		
ELABORACION DE OBLETOS ARTESANALES CON RECURSOS MADERABLES	ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL EN CORTEZA VEGETAL DURA SEGUN ORDEN DE PRODUCCION Y CONTEXTO CULTURAL. ELABORAR PRODUCTO ARTESANAL EN SEMILLA SECA DURA, SEGUN DISEÑO. REPRESENTAR GRAFICAMENTE OBJETO ARTESANAL SEGUN REQUERIMIENTO TECNICO.	9	15	0	10/02/2020	16/12/2020	3.260.000	1	30.970.000	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8351 Carpinteros, o 8352 Ebanistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a.</p> <p>Título de Técnico en elaboración de objetos artesanales con recursos maderables.</p> <p>Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño Artes plásticas, visuales y afines</p> <p>Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionados con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>	1099	ARTESANIAS - MADERABLES Y NO MADERABLES - TEXTIL - ARTESANAL - CERAMICA
INTERVENCION TEXTIL ARTESANAL	DETERMINAR ACABADOS ESPECIALES EN MATERIALES TEXTILES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. ESTABLECER PROCESO PRODUCTIVO DE OBJETO ARTESANAL SEGUN ORDEN DE PRODUCCION.	7	11	0	10/02/2020	16/12/2020	2.949.000	1	21.724.300	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8351 Carpinteros, o 8352 Ebanistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a.</p> <p>Título de Técnico en elaboración de objetos artesanales con recursos maderables.</p> <p>Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño</p> <p>Título de Técnico en el núcleo de conocimiento de Diseño Artes plásticas, visuales y afines</p> <p>Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>	1100	ARTESANIAS - MADERABLES Y NO MADERABLES - TEXTIL - ARTESANAL - CERAMICA
PREVENIR FALLAS EN MOTOCICLETAS	PREVENIR FALLAS DE LOS COMPONENTES DE LAS MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y PARAMETROS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD VIGENTE	9	15	0	10/02/2020	16/12/2020	2.949.000	1	28.015.500	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8216 Contratistas y Supervisores de Mecánica, o 8383 Embarcadores e Inspectores de Aparatos y Equipo Eléctrico, o 8385 Embarcadores e Inspectores de Productos Mecánicos, o 8386 Embarcadores e Inspectores de Vehículos Automotores, o 8388 Mecánicos de Motores, o 8394 Mecánicos de Otros Vehículos Automotores, o 8392 Mecánicos de Vehículos Automotores, o 8391 Mecánicos de Vehículos de Motor, o 9227 Supervisores de Fabricación de Otros Productos Mecánicos y Metales, o 9223 Supervisores de Fabricación de Productos Eléctricos</p> <p>Título de Técnico en Mantenimiento de las motocicletas, o Mantenimiento de motores fuera de borda.</p> <p>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines</p> <p>Título de técnico en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionados con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>	1101	AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS - MECANICA AUTOMOTRIZ

\$ 142.649.800


ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) Centro


SANTA ROSA GARCÉS
Coordinador Académico - Vinculación con la Educación Media - Poblaciones Especiales y Seguimiento Etapa Productiva



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: SANTANDER
Centro: Centro Industrial de Mantenimiento Integral

Elaborado por: SANTIAGO LOZADA GARCÉS

Nombre: 646863 EXT.: 7334

Teléfono:

PROGRAMA DE FORMACION	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIO S MES	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR			
		MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PAA	RED
FUNDAMENTOS DE LA GESTION DE MERCADEO Y VENTAS	DETERMINAR OPORTUNIDADES DE MERCADO DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS DEL ENTORNO Y LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA. NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGUN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLITICAS DE LA EMPRESA. PLANEAR ACTIVIDADES DE MERCADO QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES Y A LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA.	9	15	0	10/02/2020	16/12/2020	3.260.000	1	30.970.000	<p>Título de Tecnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, o Operaciones de cilla y servicios en atmósferas de cadena.</p> <p>Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION DE MERCADOS Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION DE MERCADOS Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Verificativo (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION DE MERCADOS Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Certificado de experiencia laboral relacionada con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración</p>	1132	GESTION DE MERCADOS - COMERCIO Y VENTAS
SERVICIO AL CLIENTE	FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERIORS Y EXTERIOS DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACION.	9	15	0	10/02/2020	16/12/2020	3.260.000	1	30.970.000	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 1341 Auxiliares Administrativos</p> <p>Título de Tecnico en Asistencia administrativa</p> <p>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION ADMINISTRATIVA Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION ADMINISTRATIVA Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTION ADMINISTRATIVA Y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>	1133	GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION ADMINISTRATIVA

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Interno/	Ejecución	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la materialización del riesgo	Probabilidad	Impacto	Vulneración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Indicadores de Control a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)	
1	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Tipo	Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones de impuestos dentro del contrato celebrado	Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicadores de gestión del Centro Industrial de Mantenimiento Integral	1	2	3	Bajo	Revisión y apoyo jurídico con la Oficina de Contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las obligaciones contractuales	1	1	2	No	Contratista	Con la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento, control y revisión permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente junto con los informes y evoluciones entregados por el contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
2	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Tipo	Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumple con la calidad en la formación y/o actividades derivadas del objeto contractual	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	3	2	5	Medio	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato	2	1	3	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación del objeto contractual	Personas: Supervisor del contrato Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
3	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Tipo	No presentar los informes mensuales o periódicos requeridos por los supervisores	Puede afectar económicamente para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Medio	Obligación de presentación mensual ante el supervisor del contratista.	1	2	3	Si	Centro Industrial de Mantenimiento Integral/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanentes por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80000000 Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

PROGRAMA DE FORMACION	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	PERFIL INSTRUCTOR	
	MESES	DIAS			IDONEIDAD	EXPERIENCIA
FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE MERCADEO Y VENTAS	9	15	0	1	<p>Título de Técnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, o Operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena.</p> <p>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración</p>
SERVICIO AL CLIENTE	9	15	0	1	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 1341 Auxiliares Administrativos</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área GESTIÓN</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

						ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Técnico en Asistencia administrativa	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
					Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
					Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía	<p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
					Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniera electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Tarjeta Profesional	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

					en los Casos Exigidos por la Ley	Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON RECURSOS MADERABLES	9	15	0	1	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8351 Carpinteros, o 8352 Ebanistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Técnico en elaboración de objetos artesanales con recursos maderables.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de Diseño, o Administración Artes plásticas, visuales y afines	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

					Instructor de poblaciones vulnerables	MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
INTERVENCIÓN TEXTIL ARTESANAL					Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8351 Carpinteros, o 8352 Ebanistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
ARTESANO EN MUÑEQUERÍA Y ARREGLOS NAVIDEÑOS	7	11	0	1	Título de Técnico en elaboración de objetos artesanales con recursos maderables.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de técnico profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de Diseño, o Administración Artes plásticas, visuales y afines	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción
					Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

					<p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración</p>
PREVENIR FALLAS EN MOTOCICLETAS	9	15	0	1	<p>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8216 Contratistas y Supervisores de Mecánica, o 9383 Ensambladores e Inspectores de Aparatos y Equipo Eléctrico, o 9385 Ensambladores e Inspectores de Productos Mecánicos, o 9381 Ensambladores e Inspectores de Vehículos Automotores, o 8383 Mecánicos de Motos, o 8394 Mecánicos de Otros Pequeñas Máquinas y Motores, o 8381 Mecánicos de Vehículos Automotores, o 8392 Mecánicos Electricistas, o 9221 Supervisores de Ensamble de Vehículos de Motor, o 9227 Supervisores de Fabricación de Otros Productos Mecánicos y Metálicos, o 9223 Supervisores de Fabricación de Productos Eléctricos</p> <p>Título de Técnico en Mantenimiento de las motocicletas, o Mantenimiento de motores fuera de borda.</p> <p>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

					<p>electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines</p> <p>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines</p> <p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería eléctrica y afines</p> <p>Otras ingenierías Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Instructor de poblaciones vulnerables</p>	<p>doce (12) meses en docencia o instCertificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración rucción</p>
--	--	--	--	--	--	---

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
969/2017	JUAN CARLOS VILLARREAL GOMEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el Programa de Personas en Situación de Desplazamiento en la red de conocimiento automotor, del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2017	300 días	\$ 27.000.000 - pagos iguales del mes de febrero a noviembre.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

654/2018	MARIA CRISTINA CORREA MUÑOZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el programa de personas en situación de desplazamiento en el área de manualidades del Centro Industrial de Mantenimiento Integral. Vigencia 2018.	300 días	\$ 27.800.000 - pagos iguales del mes de febrero a noviembre.	Contratación Directa
205/2019	OSCAR MAURICIO MARTINEZ GOMEZ	Prestar los servicios personales para impartir formación complementaria en el programa de atención a poblaciones especiales en el área de manualidades del centro industrial de mantenimiento integral.	263 días	\$ 24.985.000 - Pago proporcional en el mes de marzo, pagos iguales del mes de abril a noviembre y proporcional en el mes de diciembre.	Contratación Directa

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López. Cargo: Profesional - Gestión Contractual.

Revisó: Santiago Lozada Garcés- Coordinador Académico - Articulación con la Educación Media - Poblaciones Especiales y Seguimiento Etapa Productiva.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: 69fcardena ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS MOSQUERA
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-62-00-068-822410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL SANTANDER
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10 10:03 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Bases de afectación de gastos"

Número:	720	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-62-00-068-822410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL SANTANDER				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Uso Caja Mayor:	Ninguno		
Valor Inicial:	142.687.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	142.687.500,00	Saldo a Comprometer:	142.687.500,00	% a liquidar:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	720	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITIO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	BALDO A COMPROMETER	VALOR BLSOURADO
822410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	0-880-1300-14-382031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CBF						
Total:						142.687.500,00	0,00	142.687.500,00	142.687.500,00	0,00

Deposito: SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION A POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento Integral requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Cinco (05) personas naturales para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA No. 03 de 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas 1152, 1153, 1099, 1100 y 1101.

Que, en virtud de lo anterior,


AUTORIZA

Objeto: Contratar los servicios personales de Cinco (05) instructores por periodo fijo para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020.

Plazo de ejecución del contrato: Nueve (09) meses y Quince (15) días, sin exceder del 16 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor del Contrato: Se fija como valor total para Cinco (05) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$142.649.000), pagaderos en mensualidades vencidas de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$3.260.000) para cada uno de los instructores tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.849.000) para cada uno de los instructores técnicos.

CDP: 720 del 10 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN No.:  - 366

Dada en Bucaramanga, a los

07 FEB 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Elia Johanna Mendoza Pedraza
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Kilometro 7 Vía Palenque Rincón Girón, Santander - PBX (097) 6468036
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Scanned with
Mobile Scanner



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL (LA) DIRECTOR(A) REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el Programa de Atención a Poblaciones Especiales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los


ORLANDO ARIZA ARIZA

VoBo. Ernesto Acevedo Soto
Coordinador (e) Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López 
Profesional Gestión Contractual

Revisó: Santiago Lozada Garcés 
Coordinador Académico - Articulación con la Educación Media -
Poblaciones Especiales y Seguimiento Etapa Productiva.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Kilometro 7 Vía Palenque Rincón Girón, Santander - PBX (097) 6468036
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1